Coronel Oviedo, 08 de abril de 2022

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
PRESENTE.

Me es grato dirigirme a Usted en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, haciéndole llegar cordiales saludos.

En relación al expediente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2022 para ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL ID 412059, a fin de remitir la NOTA DE REPARO Nº 3 sobre la verificación del llamado.-

COMENTARIOS:

1- En atención a la nota de Reparo Nro. 3 se reitera a la Convocante que lo escrito en la cláusula de experiencia en el apartado "TODOS LOS OFERENTES" se aparta de lo establecido en el PBC estándar, además cabe resaltar que todos los puntos observados han sido análisis de similares protestas.

Contestación a los Comentarios:

En relación a la observación, en oportunidad de la contestación del reparo Nro. 3, **hemos procedido a fundamentar todos los puntos incluidos en dicho apartado**. En vista a que la DNCP en el formato de atención a las Convocantes no permite acceder a mejores o mas amplias explicaciones respecto a los puntos retenidos, no logramos entender en forma precisa cual es la implicancia a la que se refieren muchas de las observaciones.

Cuando estudiamos las condiciones de mercado, nosotros lo hacemos en base a la experiencia recabada con los proveedores y la ejecución real de proyectos con todas las implicancias que ello conlleva, por tanto, en el análisis de los requerimientos plasmamos esas experiencias para dotar de mejores condiciones de cumplimiento.

El Pliego Estándar de la DNCP es limitativo para la Convocante y no refleja con la debida amplitud las condiciones reales de ejecución y restringe los llamados a condiciones básicas y simples con el único objeto de ampliar la participación sin tener en cuenta que la propia Ley de Contrataciones establece en su **Art. 4 a) Economía y Eficiencia***: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

Inclusive, solicitamos similares criterios otorgados hacia otras convocantes ya que observamos que el llamado de **MEC con ID 368.664** ha incluido en su PBC una **certificación ISO 9001:2015 y HACCP** en un llamado de Alimentación Escolar, puntos que fueron impugnados por un interesado, habiendo la DNCP resulto "rechazar" dicha protesta (se realizó la apertura de ofertas sin suspensión antes de resolver). Del criterio aplicado en dicha oportunidad se extrae: ***En este escenario cabe recalcar que los pliegos de bases y condiciones que rigen los procedimientos de compras públicas son redactados de manera unilateral por cada entidad Convocante y en cada llamado en particular. Si bien los PBC elaborados por las Convocantes se encuentran supeditados a ciertos requisitos formales de admisión para su posterior publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme al marco normativo aplicable, son las Convocantes las que deben fijar los requisitos específicos a ser exigidos en cada llamado en atención a sus realidades institucionales (sic).***

Lo mismo se plantea respecto a las tareas previstas de control en materia de ejecución, en relación a la previsión de cumplimiento de habilitaciones, certificaciones del INAN y MADES que son requisitos establecidos en leyes generales en el territorio nacional, las que aparentemente la DNCP obliga a no cumplirlas.

Respecto a lo requerido en materia de Certificaciones de Calidad, permisos, habilitaciones y certificaciones oficiales, INAN- MSP y otros descriptos, nos mantenemos en su inclusión, pues hemos analizado, estudiado y fundamentado suficientemente dichas condiciones.

No obstante, procedemos a realizar las siguientes modificaciones a manera de simplificar la preparación de ofertas: **Modificación de Experiencia requerida y Capacidad Financiera.-**

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Niveles de solventes muy exigentes

Descripción: Se solicita verificar la pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación a fin de no limitar la participación a posibles oferentes.

La Convocante se mantiene en el criterio de otorgar al proyecto de las mejores condiciones de ejecutabilidad respecto al grado de solidez patrimonial que deben demostrar los oferentes, sin embargo y en vista a la observación se procede a modificar el punto.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente

Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.

Contestado y ajustado en el punto anterior. Los restantes requisitos, coeficientes estipulados, se mantienen.

Lic. Cristian Aldama

Director UOC